



POLÍTICA PARA LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE CON TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC) EN LA COMUNIDAD TES

POL-001-S

**COMPREHENSIVE
CULTURE OF EXCELLENCE**

**COMMITTED COMMUNITY
THE ENGLISH WAY**

**EFFECTIVE GOVERNANCE
AND FINANCIAL SUSTAINABILITY**



CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	2
1.1	Alcances y Aplicación.....	3
1.2	Monitoreo de la Política, Revisión y Evaluación.....	4
1.3	Evaluación.....	5
1.4	Diseminación de la Política.....	5
1.5	El Rol del Head of School / Rector	5
2.	MARCO PEDAGÓGICO PARA EL APRENDIZAJE CON TECNOLOGÍA EN TES	5
2.1	Definiciones	5
2.2	Propósitos de las Tic en The English School	6
2.2.1	Objetivos Estratégicos	8
2.3	Cambio Pedagógico Mediado por las TIC.....	10
2.4	El Rol de Profesores, Estudiantes y Padres de Familia	11
2.4.1	El rol de los estudiantes.....	11
2.4.2	El rol de los Profesores	11
2.4.3	El rol de los padres de familia.....	12
2.5	Clases de Tecnología e Informática	12
2.6	Modelo de Integración de Tecnología.....	13
2.6.1	Descripción del Modelo de integración de tecnología.....	13
2.6.2	Aprendizaje combinado (Blended Learning)- Aprendizaje remoto.....	14
2.6.3	Capacitación y acompañamiento	14
2.6.4	Modelos de Equipamiento de recursos tecnológicos	15
2.7	Plan Estratégico de Tecnología.....	17
3.	REFERENCIAS	18
4.	POLÍTICA DE USO ACEPTABLE DE LA TECNOLOGÍA	18
4.1	Directrices para el uso de la tecnología por parte de profesores y personal de apoyo académico (Psicólogos, bibliotecólogas y asistentes de enseñanza en PEP).....	19
4.1.1	La herramienta oficial de comunicación y colaboración es G-Suite.	19
4.1.2	La clave es la unidad de criterio	20
4.1.3	Las bibliotecas son el “Centro de Indagación”	21
4.1.4	Todos los profesores y personal de apoyo académico (psicólogos, bibliotecólogos, asistentes de enseñanza) son profesores de TIC.	22

4.1.5 Los profesores de TES siguen las normas aceptadas de etiqueta de Internet....	23
4.1.6 Monitoreo de recursos	24
4.2 Directrices para el uso de la tecnología por parte de los estudiantes	25
4.2.1 Los estudiantes son íntegros y respetuosos en el uso de la tecnología.....	25
4.2.2 Los estudiantes de TES siguen las normas aceptadas de etiqueta de Internet, así como las normas establecidas por el colegio.....	25
4.3 Reglamento para el uso de dispositivos tecnológicos (Portátil, IPAD, tablet, reloj inteligente, celulares, PSP, etc.) en las instituciones de la FEI	26
4.3.1 Uso aceptable	27
4.3.2 Uso inaceptable e inapropiado.....	28
4.3.3 Normas para los dispositivos pertenecientes a los estudiantes	29
4.3.4 Rol de los Padres, Acudientes o Cuidadores	31
4.3.5 Monitoreo de recursos	32
4.3.6 Almacenamiento de Imágenes.....	32
4.3.7 Nuevos Dispositivos Tecnológicos.....	33
4.4 Consecuencias del uso inaceptable.....	33
4.4.1 Para profesores y colaboradores en general	33
4.4.2 Para estudiantes	34
4.5 Reporte de incidentes, abuso y creación o tenencia de material inapropiado	34
5. APROBACIÓN Y DETALLES DE REVISIÓN.....	35
6. CONTROL DE CAMBIOS	36
7. APÉNDICES.....	37
7.1 Declaración de política de uso Aceptable para empleados	37
7.2 Declaración de política de uso aceptable para estudiantes.....	38
7.3 Aprobación del padre de familia o acudiente	39
7.4 Aprobación del padre de familia o acudiente para la creación de la cuenta institucional a los hijos de tercer grado en adelante menores de 14 años	40

1. INTRODUCCIÓN

La FEI y sus instituciones académicas reconocen que las tecnologías de Internet, móviles y digitales brindan una buena oportunidad para que los niños y los jóvenes aprendan, socialicen y jueguen, siempre que sean seguros. El mundo digital es un lugar sorprendente, pero con pocas reglas. Es enorme y se mueve muy rápidamente y el éxito económico futuro de los jóvenes puede depender en parte de sus habilidades con las TICs, así como de su reputación en línea. Por lo tanto, estamos comprometidos a garantizar que todos los estudiantes, profesores y empleados en general puedan usar Internet, las tecnologías móviles y digitales de manera segura. Esto es parte de nuestra responsabilidad de salvaguardar el bienestar de nuestra comunidad.

Esta política tiene como objetivo garantizar que el enfoque adoptado sobre TICs abarque a toda el Colegio y sea parte de nuestro compromiso y preocupación por el bienestar general de toda la comunidad escolar. Los profesores deberán tener confianza y habilidad para impartir educación sobre y con ayuda de las TICs y los estudiantes deberán recibir información actualizada, relevante y precisa, así como apoyo.

En la Fundación Educativa de Inglaterra pretendemos que la tecnología sea una herramienta para el aprendizaje integral de los estudiantes, de manera que sean ciudadanos del mundo comprometidos con su aprendizaje, con las habilidades requeridas en el siglo XXI: Comunicación, Colaboración, Creatividad y Pensamiento Crítico. El presente documento es una guía que reglamenta la utilización efectiva de las TIC por parte de la comunidad TES y TEN. Esta política debe leerse en conjunto con las políticas y documentos enumerados como complementarios a este documento.

1.1 Alcances y Aplicación

Esta política se aplica tanto a The English Nursery (TEN) como a The English School (TES).

Los protocolos aquí descritos se aplican a:

- Estudiantes
- Padres/ Acudientes
- Empleados
- Profesores y personal de Apoyo
- Visitantes que usen las instalaciones del Colegio
- Voluntarios

Esta política se aplica a todos los estudiantes y empleados del Colegio y en todo momento cuando un alumno o empleado está:

- En el Colegio
- Representando al Colegio o utilizando el uniforme del Colegio
- Viajando hacia o desde el Colegio en las rutas escolares
- En Viajes organizados por el Colegio
- Relacionado con el Colegio en cualquier momento o forma
- Cualquier momento en el cual el estudiante esté bajo el cuidado del Colegio

Esta política también se aplicará a los estudiantes en todo momento y lugar en circunstancias en las que el incumplimiento de esta política puede:

- Afectar la seguridad o bienestar de un miembro de la comunidad escolar o un miembro del público.
- Tener repercusiones para el funcionamiento ordenado del Colegio o desacreditar a la FEI y sus Instituciones.

Esta política aplica a:

- Uso de dispositivos incluyendo, computadores fijos y portátiles, tabletas, iPad, teléfonos móviles, relojes inteligentes y nuevos dispositivos tecnológicos relacionados
- Uso de cuentas de correo electrónico
- Visita a sitios online
- Carga y descarga de información
- Almacenamiento de imágenes y sonido
- Uso de redes sociales

1.2 Monitoreo de la Política, Revisión y Evaluación

El director de la escuela, el SELT y el Coordinador de Tecnología Educativa supervisarán la política anualmente para garantizar que sea de beneficio práctico para el Colegio. En particular, las áreas de:

Uso de las TICS en el Aula de Clase

Programas de uso de seguro de las TICS

Manejo de incidentes relacionados con uso de las TICS

Entrenamiento de Profesores, Empleados y Padres

1.3 Evaluación

La política se evaluará anualmente en términos de su efectividad, de acuerdo con los criterios anteriores y su relevancia de acuerdo con posibles cambios en la legislación nacional y / o internacional.

Al Head of School - Rector se le da la comisión continua de traer a la Junta de Dirección todas las políticas que están desactualizadas o por cualquier otra razón requieran revisión o cambio.

1.4 Diseminación de la Política

La política de TICS estará disponible en el sitio web del Colegio y también en el Manual de Políticas de la Fundación, el cual se compartirá con todos los miembros de la comunidad educativa. Los estudiantes serán informados de la política durante el tiempo de mentoría.

1.5 El Rol del Head of School / Rector

Con el propósito de promover un ambiente escolar seguro desde el punto de vista del uso de las tecnologías informáticas y de comunicaciones el Head of School - Rector deberá:

- Asumir la responsabilidad por la implementación de la presente política.
- Asegurar que los programas de uso seguro de tecnologías informáticas se implementan y aplican.
- Asegurar que el Colegio desarrolla e implemente protocolos apropiados para el manejo de incidentes relacionados con el uso inapropiado de las TICS por parte de los estudiantes, docentes y colaboradores en general.
- Asegurar que todo el personal relacionado con TICS tenga el perfil, la formación y que se encuentre entrenado apropiadamente y que disponen de los recursos tecnológicos adecuados para el cumplimiento de su labor de monitoreo y vigilancia.
- Revisar anualmente con la Junta de Dirección el Cronograma del Plan de Acción de Inversiones de la Junta de Dirección en TICS, de acuerdo con los requerimientos de CIS.

2. MARCO PEDAGÓGICO PARA EL APRENDIZAJE CON TECNOLOGÍA EN TES

2.1 Definiciones

- *APRENDIZAJE COMBINADO (BLENDED LEARNING)*: Aprendizaje
- combinado que surge de la integración de la enseñanza presencial con recursos en línea.

- **E-LEARNING:** Uso de herramientas en línea para apoyar el proceso enseñanza-aprendizaje.
- **IMPLEMENTACIÓN TECNOLÓGICA:** Gestión de Sistemas para el adecuado uso de la tecnología. Incluye la infraestructura, adquisición de hardware y software, etc.
- **INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍA:** Uso de los diferentes recursos tecnológicos en todas las actividades realizadas en la institución que guíen a la comunidad hacia la excelencia académica.
- **INTERNET:** La red pública.
- **INTRANET:** Las redes privadas que no son de acceso al público en general sino sólo a aquellos que tienen acceso autorizado.
- **MODELO DE EQUIPAMIENTO:** Manera en que se distribuyen los dispositivos tecnológicos para su utilización por parte de los estudiantes. Los modelos de equipamiento corresponden a la implementación de aulas móviles en las secciones de preescolar, primaria y grados quinto y sexto de secundaria. Así como el plan 1:1 que inicia desde grado séptimo al grado once.
- **TES-Net:** La red del colegio que provee servicio de comunicaciones al colegio y las organizaciones asociadas, y a los visitantes, para su acceso a la Internet pública, los recursos pedagógicos en línea y las aplicaciones administrativas.
- **TECNOLOGÍA:** Según la Organización de Bachillerato Internacional, IBO (por sus siglas en inglés) (s.f), tecnología es todo aquello (cosa o concepto) creado para facilitar la vida y para tener una mejor comprensión del mundo.
- **TIC:** Tecnologías de la Información y la Comunicación. Uso de herramientas digitales, tanto dentro como fuera del aula, para apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- **USUARIOS:** Cualquier profesor, estudiante, padre/madre, miembro de la Junta, empleado administrativo o cualquier persona a la que se le haya autorizado el acceso a los productos y servicios TIC de TES.
- **RECURSOS TECNOLÓGICOS:** Son todos los dispositivos, herramientas digitales y en línea de los que dispone la institución para el trabajo académico del cuerpo docente y los estudiantes.
- **DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS:** Son todos los implementos físicos que constan de hardware y software como el iPad, tabletas, celulares, relojes inteligentes, portátiles y similares usados en las diferentes actividades escolares dentro y fuera de la institución.

2.2 Propósitos de las Tic en The English School

- El aprendizaje será innovador, colaborativo y creativo y permitirá adquirir las habilidades digitales mínimas de los estudiantes.
- Los aprendices serán autorregulados, independientes, balanceados y reflexivos.
- Los profesores transformarán la práctica educativa, facilitarán el aprendizaje mixto e inspirarán a los estudiantes.

- Los líderes serán agentes de transformación positiva y promotores de la excelencia de la educación TIC en el contexto de todas las materias de los cursos IB (PEP, PAI y PD).
- Los padres apoyarán y proporcionarán la colaboración necesaria con el colegio para asegurar el uso seguro de la tecnología en casa.
- Todos los líderes y profesores tienen que organizar el aprendizaje de los estudiantes en el contexto de los *Guiding Statements*, Objetivos y KPIs.

La Política TIC es un vehículo de integración de la comunidad educativa que pretende dar respuesta a los objetivos del Plan Estratégico 2019-2023 desarrollando el fortalecimiento del liderazgo personal (CCE 3d (i)), construyendo un fuerte sentido de comunidad (CCTEW 1a and CCTEW 1b), adoptando el aprendizaje intercultural y promoviendo habilidades de ciudadanía digital (CCTEW 2a), priorizando el bienestar y cuidado de todos los estudiantes (CCTEW 3a, CCTEW 3b and CCTEW 3c) y promoviendo una gobernanza eficaz (EGFS 1b) que hará progresar a nuestros estudiantes.

Teniendo siempre en mente que todo lo que hacemos en The English School es para y por los estudiantes bajo la mirada de la misión, visión y The English Way:

De la Misión: Maximizar el potencial personal de cada uno de nuestros estudiantes a través de una cultura de excelencia que es holística, basada en los principios y programas del IB que incluye entre otros a la distinción deportiva, fomentando el liderazgo y la capacidad de innovar, conscientes de las fortalezas e intereses individuales de cada estudiante.

De la Visión: Ser un agente de cambio para nuestro país y el mundo, educando ciudadanos globales inspirados y guiados por los valores fundamentales de integridad, excelencia, responsabilidad y conciencia ambiental y social.

Del English Way: Ser un colegio internacional de tradición británica que propende por el aprendizaje intercultural, la inclusión y la diferenciación. Comprometidos con un entorno seguro que prioriza el bienestar y cuidado de nuestros estudiantes.

2.2.1 Objetivos Estratégicos



Connecting the TES Strategic Plan with the ICT Policy.		
Código	Objetivo	TES Statement (Core Goals)
CCE 1a	Achieve Academic Excellence.	Proporcionar a los estudiantes las habilidades y experiencias de aprendizaje para optimizar su potencial ético, social, académico y personal con el fin de desarrollar su proyecto de vida en línea con los estándares reconocidos de la competitividad global.
CCE 1b	Achieve Academic Excellence.	Lograr resultados excepcionales en exámenes nacionales y del Bachillerato Internacional (IB) en todas las secciones.
CCE 1d	Achieve Academic Excellence.	Fortalecer los programas y las actividades cocurriculares que permiten a los estudiantes explorar y desarrollar intereses personales.
CCE 2a	Support Artistic, Creative and Sporting Excellence	Aplicar un amplio programa de artes creativas para fomentar la sensibilidad y el talento artísticos mediante, actividades como obras de teatro, conciertos y exposiciones, así como actividades creativas relacionadas con el sistema

		STEAM (Día de la Comunidad, Día de la Ciencia, evento de negocios deportivos, emprendimiento) para formar seres humanos integrales.
CCE 3d (i)	Strengthen Personal Leadership.	Promote positive behaviour to teach students to become responsible, proactive, respectful and resourceful members of their communities and learn important social and life skills.
CCE 4a	Fomentar la Habilidad de Innovar	Promover un ecosistema integral de innovación mediante la enseñanza del dominio digital (programación, robótica, inteligencia artificial, realidad virtual, análisis) proporcionando acceso al diseño y pensamiento disruptivo, tecnología de vanguardia e ideas empresariales, una base sólida en los procesos y herramientas de STEAM en el contexto de una ciudadanía responsable y orientada al futuro del siglo XXI.
CCTEW 1a	Build a Strong Sense of Community.	Promote ownership of the “English Way” principles and values by developing a creative plan that inspires a strong sense of school spirit throughout the community.
CCTEW 1b	Build a Strong Sense of Community.	Engage and encourage all stakeholders to actively participate in school organs and activities.
CCTEW 2a	Embrace Intercultural Learning and promote Global Citizenship Skills.	Strengthen internationalism and global citizenship as defining features of school identity in everyday life and through the school curriculum.
CCTEW 3a	Prioritize the well-being and care of all students.	All community members work together to guarantee the students’ safety, care and well-being.

CCTEW 3b	Prioritize the well-being and care of all students.	A commitment to the values inherent in the UN Convention on the Rights of the Child.
CCTEW 3c	Prioritize the well-being and care of all students.	Background checking and child protection is inherent to the recruitment process of faculty and support staff.
EGFS 1b	Promote Effective Governance.	Implementation of clear and well-communicated processes that allow for the effective administration of the school.

2.3 Cambio Pedagógico Mediado por las TIC

Mejorar las competencias digitales de sus estudiantes y su comunidad es una prioridad de la FEI. Cada vez más, las competencias digitales básicas se han convertido en competencias esenciales. Al igual que la alfabetización y la aritmética básica, la demanda de competencias digitales básicas es casi universal y un requisito previo para acceder a la mayoría de los puestos de trabajo y un requerimiento fundamental para que nuestros egresados puedan ser exitosos en sus estudios superiores.

Cómo institución debemos garantizar que al finalizar grado 11 los estudiantes egresen con las habilidades y conocimientos digitales básicos para incorporarse con éxito en los escenarios académicos, productivos y laborales futuros, para ello es indispensable que se desarrolle el currículo de Tecnología e Informática y se implemente el modelo de Integración tecnológica en los otros procesos académicos.

La asignatura de Tecnología e informática es obligatoria de acuerdo con la ley 115 de 1994, artículo 23 propuesta por el Ministerio de Educación Nacional y deberá ser liderada por un docente especialista. Entre tanto, el modelo de Integración TIC se basa en el uso y apropiación de las TIC en las otras asignaturas de nuestro plan curricular con el que se busca asegurar que los conocimientos y habilidades adquiridas en la clase sean aplicadas y efectivamente transferidos en otros escenarios diferentes, dicho modelo es liderado por un docente integrador especialista.

Todos los profesores son responsables de desarrollar habilidades tecnológicas mediante experiencias de aprendizaje que integran tecnología en un contexto auténtico. Las clases que integran tecnología deberán ser diseñadas desde una perspectiva pedagógica, de acuerdo con los lineamientos y preceptos de la Organización de Bachillerato Internacional para cada una de las secciones del Colegio.

Es importante que los estudiantes estén expuestos a los diferentes tipos de tecnología para prepararlos para escenarios académicos, productivos y laborales futuros. Por esta razón, The English School usa una variedad de tecnologías (G-Suite, Apple, Microsoft y aplicaciones de código abierto). Nuestra prioridad es proporcionar los mejores recursos y herramientas para el aprendizaje de nuestros estudiantes. El verdadero saber de tecnología implica ser capaz de transferir conocimientos; por esta razón, el esquema propuesto a partir de la implementación de la presente política es un esquema combinado en el cual los estudiantes puedan utilizar dispositivos Apple, PC y algunas aplicaciones seleccionadas de Código abierto.

2.4 El Rol de Profesores, Estudiantes y Padres de Familia

Todos los empleados de la FEI deben hacer su mejor esfuerzo para desarrollar sensibilidad entre los estudiantes y sus compañeros sobre la importancia de la seguridad en línea, el conocimiento de los procedimientos y la importancia clave de la acción individual responsable, particularmente en la notificación de problemas relacionados con el uso inapropiado de las TICS para que los procedimientos y protocolos contenidos en la presente política funcionen y puedan ser aplicados de forma eficiente.

El director del Colegio / Rector, guiado por la consideración primordial de seguridad y el bienestar de los estudiantes y empleados del Colegio, deberá mantener las regulaciones apropiadas y los procedimientos actualizados de tal manera que la institución pueda anticipar la naturaleza y retos de los asuntos cubiertos en la presente política.

2.4.1 El rol de los estudiantes

En un aula que utilice herramientas TIC adecuadamente, los estudiantes son responsables de su propio aprendizaje, aprendices para la vida, ciudadanos digitales que evalúan la información de manera crítica, basados en ética sólida, seres humanos autónomos e independientes, preparados para los retos y requerimientos del siglo XXI. En lugar de simples consumidores de contenido, los estudiantes serán creadores de contenidos, capaces de decidir cuál es la mejor herramienta para utilizar según sus necesidades e intereses.

2.4.2 El rol de los Profesores

Los profesores son facilitadores, guías que promueven un ambiente en el cual los estudiantes son el centro del proceso de enseñanza-aprendizaje. En lugar de las clases tradicionales en donde el profesor se limita a impartir conocimiento y a solucionar problemas, hay clases dinámicas, en donde el profesor no solo comparte conocimiento, sino que a la vez aprende de y con sus estudiantes.

Todo el personal involucrado en el uso, aplicación y enseñanza de las TICs en las instituciones académicas de la FEI debe ser consciente de que algunos estudiantes pueden requerir apoyo o enseñanza adicional, incluidos recordatorios, indicaciones y explicaciones adicionales para reforzar su conocimiento y comprensión de los problemas de seguridad en línea.

2.4.3 El rol de los padres de familia

Los padres de familia son muy importantes en el proceso de enseñanza- aprendizaje. Su apoyo en casa es esencial para que los estudiantes sean ciudadanos digitales responsables, basados en una ética sólida, que demuestran en el mundo virtual el buen trato que caracteriza a la comunidad TES.

El Colegio proporciona información de seguridad en línea para padres, cuidadores y acudientes, a través del sitio web, en boletines y en eventos específicos organizados por la institución. Es importante que los padres / cuidadores / acudientes comprendan su papel clave en el apoyo a sus hijos para que se comporten adecuadamente y se mantengan seguros en línea y hagan el mejor uso posible de las Tecnologías Informáticas y de Comunicaciones.

2.5 Clases de Tecnología e Informática

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 23 de la ley 115 de 1994, la FEI y sus instituciones académicas tienen el compromiso de apoyar y facilitar el acceso a las clases de tecnología e informática a los estudiantes de preescolar, primaria y secundaria.

Esta clase estará enmarcada bajo los estándares del Ministerio de Educación Nacional de Colombia, los lineamientos propios de la Organización del Bachillerato Internacional y los estándares internacionales del ISTE y estará enfocada en desarrollar las habilidades tecnológicas del siglo XXI, permitiendo a nuestros estudiantes desempeñarse con éxito en su vida académica y profesional.

Así mismo, esta clase estará bajo el liderazgo del jefe de asignatura del departamento de Diseño y Tecnología y debe ser impartida por docentes especialistas cuya formación académica esté acorde a las necesidades propias de la asignatura.

El Departamento de Diseño y Tecnología tendrá la responsabilidad de desarrollar e implementar con el apoyo de las jefaturas de sección y las correspondientes Coordinaciones Curriculares de los programas IB la secuencia de estándares y habilidades aplicables a cada uno de los Programas y grados de acuerdo con los requerimientos, lineamientos y buenas prácticas indicadas por las diversas organizaciones descritas previamente.

2.6 Modelo de Integración de Tecnología

Paralelo a la clase de tecnología, la institución implementa un modelo de integración de tecnología en la academia y estará bajo el liderazgo del departamento de Tecnología Educativa. Este modelo tendrá un responsable/jefe integrador TIC o ICT Coach para cada programa académico del Bachillerato Internacional y su formación académica debe estar acorde a las necesidades propias del modelo de integración descrito a continuación.

2.6.1 Descripción del Modelo de integración de tecnología

La integración de tecnología consiste en la utilización planeada y con propósito de la tecnología en las demás asignaturas (Lenguaje, Humanidades, Ciencias, Matemáticas, etc.) para el aprendizaje de los estudiantes. Para apoyar el proceso, los profesores, con la ayuda del departamento de Tecnología Educativa, utilizarán estrategias pedagógicas en el Aula para generar ambientes de aprendizaje que respondan a las necesidades curriculares y que permitan aplicar los conocimientos y habilidades aprendidas en su clase de tecnología.

Para integrar la tecnología en la clase, el profesor de asignatura deberá tener en cuenta cuál es su propósito: reforzar la enseñanza o utilizar la tecnología como herramienta de aprendizaje. De acuerdo con esto, el profesor podrá utilizar la dotación tecnológica de cada aula. Dicha dotación incluye actualmente entre otros lo siguiente:

- Apple TV, Proyector, Cámara y micrófono para transmisión virtual y tablero electrónico
- Los estudiantes trabajarán en un dispositivo de forma individual o grupal de acuerdo a la actividad. En el caso de Preescolar y Primaria se usarán las aulas móviles compuestas por 26 dispositivos disponibles a solicitud del profesor, por lo tanto, los profesores deberán organizar sus clases y solicitar el préstamo del aula móvil por medio de un sistema de gestión de recursos tecnológicos para que puedan desarrollar las actividades de clase previamente planeadas.

Dicho sistema de gestión de recursos tecnológicos se encuentra disponible a través de la página web en (<http://reservas.tesbogota.com/Web/>)

Así mismo, deben invitar al ICT coach para realizar una planeación conjunta con el docente de asignatura a partir de los objetivos específicos del área, para luego decidir cómo y cuándo el uso de la tecnología hace la diferencia en el aprendizaje de sus estudiantes.

El departamento de Tecnología Educativa tendrá la responsabilidad de desarrollar e implementar la secuencia de estándares y habilidades tecnológicas básicas aplicables a los proyectos de clase. Los profesores de TES utilizan la secuencia transversal de contenidos de

TIC. Esta secuencia está basada principalmente, aunque no exclusivamente, en los siguientes documentos: Estándares ISTE en TIC para estudiantes (2016), las habilidades TIC para la indagación definidas en “El rol de las TIC en el PEP” (IBO, 2011), el currículo para Ciudadanía Digital de Commonsense Media, los Estándares para el aprendizaje de la AASL (American Association of School Librarians) y los Estándares de Ciencias de la Computación de CSTA (Computer Science Teachers Association). Su propósito es servir de guía para apoyar el proceso, no solamente con profesores y estudiantes sino también con personal de apoyo, como psicólogas y bibliotecólogas.

El colegio garantizará un buen funcionamiento de la red de internet y mantendrá el seguimiento permanente a la vida útil de los equipos tecnológicos y de cómputo adquiridos, evaluando su curva de obsolescencia programada, programando proactivamente mantenimientos preventivos y su respectiva renovación. Así mismo, evaluando nuevas propuestas de adquisición de los mismos para uso y beneficio de la institución.

2.6.2 Aprendizaje combinado (Blended Learning)- Aprendizaje remoto

En el aprendizaje combinado, el profesor utiliza plataformas de aprendizaje en línea (E-Learning) para reforzar y potenciar el aprendizaje presencial por medio de las plataformas institucionales dispuestas y adquiridas. El uso de plataformas de E-Learning fomenta la independencia, autonomía y autorregulación de los estudiantes. Además, se incorporarán en casos excepcionales que alteren por un tiempo prolongado el acceso a las clases presenciales, ejemplo: Falta de clases debido a: epidemias, paros nacionales, casos médicos de ausencia de estudiantes, participación en competencias deportivas fuera de la Ciudad o en situaciones extraordinarias como las causadas por eventos naturales catastróficos tales como inundaciones, terremotos o brotes generalizados de enfermedades infecciosas o Pandemias.

2.6.3 Capacitación y acompañamiento

Los profesores son aprendices para la vida, capaces de cortar la brecha entre la manera cómo aprendieron y la manera como lo hacen sus estudiantes. Por lo anterior, los docentes deberán tomar las capacitaciones necesarias para adquirir los conocimientos y las habilidades necesarias para desempeñar con éxito la integración de los diferentes recursos tecnológicos que provee el colegio y los recursos educativos abiertos (REA) que se encuentran en la red.

El colegio contribuirá con diferentes espacios o escenarios de desarrollo profesional tecnológico complementarios a las capacitaciones que cada docente debe tomar por su cuenta y como parte de su avance profesional para el adecuado acompañamiento e implementación tecnológica en clase. El departamento de Tecnología Educativa será el ente

encargado de aconsejar acerca de las herramientas que pueden usar para propósitos pedagógicos específicos, en contextos determinados. Además, se encargará de definir las estrategias de trabajo e implementación de los recursos tecnológicos adquiridos.

Los escenarios de desarrollo profesional en tecnología provistos por el colegio con el apoyo del departamento de Tecnología Educativa y como complemento a los programas de desarrollo profesional ya implementados se enfocarán en los siguientes aspectos:

- *Alfabetización tecnológica:* De acuerdo con el IBO (s.f.), la alfabetización tecnológica es “el resultado de desarrollar habilidades, estrategias y formas de pensar que facilitan un uso hábil de la tecnología.”. No se trata simplemente de enseñar a los profesores a utilizar diferentes herramientas tecnológicas, sino que implica que los profesores reflexionen acerca de cuándo y cómo utilizar la tecnología, y además discernen acerca de cuál es la herramienta más adecuada.
- *Herramientas con un propósito específico:* Estas sesiones buscarán apoyar proyectos específicos, así como la utilización de software y aplicaciones para áreas y propósitos determinados.
- *Uso pedagógico de la tecnología:* Estas sesiones tienen como propósito compartir prácticas y estrategias para entender cómo la tecnología puede ser utilizada adecuadamente en el contexto de los preceptos y fundamentos del Bachillerato Internacional, como el Aprendizaje basado en la Indagación, Aprendizaje por conceptos, etc. Estas sesiones también pretenden enseñar los modelos de integración de tecnología mencionados en el numeral anterior, y cómo utilizarlos en la planeación e implementación efectiva de las clases.
- *Probidad Académica:* “El IB establece que todos los colegios del mundo IB deben contar con una política que fomente la probidad académica” (Bachillerato Internacional, 2009). En referencia, la alfabetización tecnológica debe contener componentes que impartan conocimiento tanto a estudiantes como docentes sobre la definición de probidad académica y conducta fraudulenta en el contexto de las TIC. Igualmente, fomentar la rigurosidad en cuanto a búsqueda, evaluación y uso adecuado de fuentes de información, así como la aplicación de herramientas tecnológicas anti plagio. El proyecto de probidad académica estará liderado por el equipo de bibliotecólogas en las tres secciones y será apoyado por el equipo de Tecnología Educativa.

2.6.4 Modelos de Equipamiento de recursos tecnológicos

En TES, la asignación de dispositivos para el uso por parte de estudiantes se hace de forma gradual. La Academia Americana de Pediatría (2016) recomienda un tiempo limitado de exposición a los medios, dependiendo de la edad de los niños. Entre tanto, el proyecto de la Ley 109 de 2010, consagra la edad mínima de 14 años para registrarse y ser miembro de redes sociales en internet.

En línea con lo anterior, los niños usan dispositivos electrónicos desde Pre- Jardín, ya que se considera que en Pre-Nursery y Nursery los niños son aún demasiado pequeños para exponerlos a estos dispositivos tecnológicos.

Para el desarrollo de las clases de tecnología e informática, la dotación es la siguiente:

Sección de Preescolar: los estudiantes asistirán a la sala de tecnología ubicada en el edificio de preescolar, esta sala está dotada con 26 dispositivos tipo Ipad y kits de Robótica.

Sección de Primaria: los estudiantes asisten al aula de tecnología ubicada en el tercer piso del edificio de primaria, esta sala está dotada con 26 equipos de escritorio y kits de Robótica.

Sección de secundaria: los estudiantes harán uso de sus propios dispositivos atendiendo al denominado Plan 1:1 (Un dispositivo personal por estudiante). Adicionalmente, los estudiantes tendrán la posibilidad de asistir a los salones del edificio de tecnología y hacer uso de los equipos portátiles para el desarrollo de las clases, además están los talleres de diseño (Digital y de productos) y los implementos de robótica dispuestos en dichas aulas.

Para el desarrollo de la integración de tecnología:

En las secciones de Preescolar y Primaria se implementa el modelo de aulas móviles de dispositivos tipo Ipad o tabletas (2 por sección, cada aula con 25 dispositivos) para facilitar y reforzar el trabajo diferenciado y el alcance del objetivo de impacto académico en cada estudiante. *Nota:* se debe asignar un dispositivo por estudiante.

Bajo el esquema de emergencia sanitaria, es necesario que se implementen y cumplan los requerimientos establecidos en los protocolos de bioseguridad establecidos para el manejo y limpieza de los dispositivos.

Para la sección de secundaria (5°- 11°), se usan los dispositivos propios de cada estudiante de acuerdo al plan 1:1.

Casos especiales como centros de indagación (bibliotecas) y Learning Support de Preescolar y Primaria tendrán un aula propia de dispositivos para desarrollar su trabajo con los estudiantes.

Los equipos retomados después del cambio tecnológico por obsolescencia serán reacondicionados para usarlos bien como aula móvil o bien para exámenes internacionales del programa de años intermedios.

Adicionalmente, en secundaria (5°-11°) se mantendrá el esquema 1:1 BYOD (Bring Your Own Device – Trae tu propio dispositivo) que puede ser computador (Mac - Windows) o dispositivo móvil (iPad- Tableta Android u otro sistema operativo). Esta estructura da la oportunidad a los estudiantes de utilizar su dispositivo tecnológico para un aprendizaje más motivante y comprometido. Un esquema 1:1 permite posibilidades nunca pensadas para potencializar el aprendizaje de los estudiantes, como la posibilidad de trabajar de manera colaborativa con estudiantes de diferentes partes del mundo, enfocándose en problemas de la vida real que son de su interés particular, y demostrando sus habilidades particulares mediante la utilización de diferentes herramientas tecnológicas, con lo cual se convierten en productores de conocimiento y no simples consumidores de conocimiento. Además de lo anterior, un esquema 1:1 promueve la independencia, autonomía y autorregulación.

Desde tercer grado, a los estudiantes se les asigna una cuenta de G-Suite, con la que pueden acceder a plataformas institucionales y comunicarse con la comunidad educativa, pero con un acceso controlado por parte de los padres y profesores. De acuerdo a los términos y condiciones de uso de la plataforma Google, los estudiantes menores de 14 años solo podrán tener cuenta de correo institucional si el padre, madre o acudiente responsable del menor de edad autoriza la asignación y uso de la cuenta de correo. (Ver Apéndice para firmar autorización).

La FEI dispondrá de un rubro en el presupuesto para la adquisición de plataformas digitales administrativas y dispositivos tecnológicos que garanticen la adecuada implementación del modelo de integración tecnológica aquí propuesto. Así mismo, con el objetivo de complementar el trabajo de clase y exponer a los estudiantes a nuevos escenarios académicos, dispondrá de un rubro para la adquisición de herramientas y plataformas digitales cuyo objetivo primordial sea el de tener un impacto positivo en el aprendizaje y el rendimiento académico de los estudiantes.

Las plataformas digitales deben someterse a una revisión anual para identificar si cumplen con el objetivo primordial establecido anteriormente evaluando los resultados académicos obtenidos por los estudiantes, de lo contrario deberán cancelarse o reemplazarse inmediatamente. Este estudio debe realizarse y actualizarse anualmente entre los jefes de programa IB y el jefe de Tecnología Educativa de la institución.

2.7 Plan Estratégico de Tecnología

Las jefaturas de sistemas y de tecnología educativa de The English School propondrán en periodos de cuatro (4) años la implementación de un Plan Estratégico en TICS que esté alineada con la política de Tecnología aquí descrita para detallar y ajustar los procesos administrativos y académicos de la FEI y sus instituciones. Dicho plan buscará lograr la excelencia académica que es uno de los pilares fundamentales del Plan Estratégico

Institucional. La evaluación de las propuestas y su cumplimiento deben realizarse cada dos (2) años para encontrar oportunidades y aplicar estrategias continuas de mejora.

3. REFERENCIAS

American Academy of Pediatrics. (2016). *American Academy of Pediatrics Announces New Recommendations for Children's Media Use*. Recuperado de <https://www.aap.org/en-us/about-the-aap/aap-press-room/pages/american-academy-of-pediatrics-announces-new-recommendations-for-childrens-media-use.aspx>

IBO. (2011). *The role of ICT in the PYP*. Recuperado de http://online.ibo.org/ibis/occ/Utils/getFile2.cfm?source=/ibis/occ/home/pyp_e_library.cfm&filename=dSpace%2Fen%2Fp_0_pypxx_mon_1106_1_e%2Epdf

IBO. (s.f.). *Teaching and Learning with Technology*. Recuperado de https://ibpublishing.ibo.org/server2/rest/app/tsm.xql?doc=g_0_iboxx_amo_1512_1_e&part=1&chapter=2

AASL (2018). *Standards Framework for Learners*. Recuperado de <https://standards.aasl.org/wp-content/uploads/2017/11/AASL-Standards-Framework-for-Learners-pamphlet.pdf>

CommonSense Media. (s.f.). *Scope & Sequence: CommonSense K-12 Digital Citizen Curriculum*. Recuperado de <https://www.commonsense.org/education/scope-and-sequence>

CSTA (2017). *CSTA K-12 Computer Science Standards*. Recuperado de <https://drive.google.com/file/d/0B0TIX1G3mywqXzNWMVdKX0ITSkU/view>

ISTE. (2016). *2016 ISTE Standards for Students*. Recuperado de www.iste.org McTighe, J. & Wiggins, G. (s.f.). *Understanding by Design Framework*. Recuperado de https://www.ascd.org/ASCD/pdf/siteASCD/publications/UbD_WhitePaper0312.pdf

P21, The Partnership for 21st Century Learning. (s.f.). *Framework for 21st Century Learning*. Recuperado de <http://www.p21.org/our-work/p21-framework>

4. POLÍTICA DE USO ACEPTABLE DE LA TECNOLOGÍA

La Fundación Educativa de Inglaterra, FEI, ofrece distintos recursos tecnológicos, incluyendo la red y el acceso a Internet para usuarios a través de la red de TES (TES-Net). En TES reconocemos que el acceso a Internet y sus recursos es esencial para la enseñanza y el aprendizaje.

Buscamos promover el uso respetuoso, íntegro y honesto de las TIC, con el fin de fomentar una comunidad de aprendizaje que represente y sea ejemplo de los atributos del perfil definido por la Organización de Bachillerato Internacional (IBO): indagadores, informados e instruidos, pensadores, buenos comunicadores, íntegros, de mentalidad abierta, solidarios, audaces, equilibrados y reflexivos.

Por consiguiente, se promueve el uso del Internet en aquellas instancias donde apoye las metas y objetivos pedagógicos del colegio.

4.1 Directrices para el uso de la tecnología por parte de profesores y personal de apoyo académico (Psicólogos, bibliotecólogas y asistentes de enseñanza en PEP).

4.1.1 La herramienta oficial de comunicación y colaboración es G-Suite.

A todos los miembros de la comunidad, padres, profesores, estudiantes y staff se les asigna una cuenta institucional con G-Suite a su ingreso a la institución. En este sentido, las principales herramientas a utilizar son Gmail para comunicación, y Drive para el almacenamiento de información. Todos los empleados deberán utilizar la firma institucional definida por el Departamento de Comunicaciones.

Tanto el Departamento de Sistemas como el jefe del departamento de Tecnología Educativa proporcionarán el apoyo necesario para el adecuado almacenamiento de la información; sin embargo, cada usuario, empleado y/o estudiante de la institución, es responsable de tener al menos una copia de seguridad de la información de su unidad personal de almacenamiento en la nube (Mi Unidad). El Departamento de Sistemas no recuperará información de ningún dispositivo en caso de daño.

De acuerdo con la Política de Gestión Humana, en el caso de retiro de un empleado de la institución, la cuenta de G-Suite se bloqueará de inmediato, se asignará un responsable de la información contenida en su unidad de Google Drive, para realizar una reasignación, de acuerdo con las instrucciones del jefe inmediato del empleado retirado y con los procedimientos establecidos por el Departamento de Sistemas. Google permite que la información de cuentas eliminadas pueda ser recuperada hasta por 20 días después de borrar el usuario. Es responsabilidad del jefe inmediato de la persona que se retire de la institución gestionar con el Departamento de Sistemas la copia de seguridad de la información y guardarla nuevamente en la ubicación correspondiente, o asignarla a quien corresponda, según sea necesario.

La herramienta oficial de comunicación entre docentes y estudiantes y docentes y padres de familia es el correo institucional, por lo tanto, los miembros mencionados anteriormente no podrán utilizar ninguna otra herramienta o cuenta personal para realizar comunicados.

Asimismo, la comunicación oficial entre empleados de la institución deberá hacerse utilizando el correo institucional. La institución no se hace responsable por la utilización de otras herramientas no autorizadas por el colegio, que pueden incurrir en la violación a la protección de datos.

En lo relacionado con la herramienta tipo repositorio otorgada en G-Suite llamada Google Drive, se deben acatar las normas y lineamientos definidos desde la Jefatura de Tecnología Educativa y la Jefatura de Sistemas en el documento “*Lineamientos para la organización de la información académica en Google Drive*” para la creación de carpetas y unidades de equipo requeridas en cada una de las secciones. La coordinación curricular, los jefes de programa y los jefes de sección en conjunto con el jefe de tecnología educativa decidirán qué y con qué frecuencia se sube la información, así mismo, deben asegurarse de que esta haya sido cargada adecuadamente.

Los Jefes de Año y Jefes de Departamento son responsables de monitorear que todos los miembros de su respectivo equipo hayan subido la información solicitada. Los miembros de tecnología serán responsables únicamente de proporcionar la capacitación correspondiente.

Otra plataforma de uso oficial es ManageBac, dicha plataforma es dónde se recopilan las actividades (Tareas, trabajos, recursos) y las calificaciones de los estudiantes. Está tendrá un súper administrador quién es el jefe de Tecnología Educativa y tendrá administradores (Jefes de programa e integradores TIC) que se encargará de crear y editar todo lo referente a clases y usuarios, así mismo, verificar que los docentes cumplan con el ingreso de calificaciones y generar reportes académicos.

Las jefaturas de Sistemas y de Mercadeo y Comunicaciones determinarán cuando sea necesario qué otras herramientas adicionales podrán ser utilizadas por grupos específicos de la comunidad (Facebook, Whatsapp, etc.).

4.1.2 La clave es la unidad de criterio

TES cuenta con un usuario genérico, tesintranet@englishschool.edu.co (TESIntranet), administrado conjuntamente por el Coordinador de Calidad y el Coordinador de Tecnología Educativa. Este usuario es responsable de centralizar la información esencial del colegio tanto académica como administrativa. Dicha información es almacenada en Unidades de Equipo compartidas con los miembros de la comunidad que requieran acceder a ellas. Los administradores de la cuenta TESIntranet definen los permisos de los diferentes miembros

de la comunidad para acceder a la información. Ningún otro usuario designado con privilegios completos podrá modificar el esquema determinado por TESIntranet. La información sensible, que debe ser compartida solamente con algunos miembros de la comunidad, como por ejemplo las evaluaciones de desempeño profesional, será almacenada directamente por el respectivo Jefe de Sección y coordinadores de programa.

Adicionalmente, todos los cargos de jefaturas tanto en administración como en academia (jefes de departamento, sección, programa, TIC, TESMUN, CAS, Extended Essay, etc.) deben tener un correo electrónico genérico. Esto asegura que no se pierda la información cuando un miembro colaborador o staff se retire de la institución. Dicho correo será reasignado al nuevo miembro que ocupe esa vacante.

El presupuesto de Tecnología es administrado por el Coordinador de Tecnología Educativa y el Coordinador de Sistemas. La mayoría de las herramientas son adquiridas del presupuesto del departamento de Tecnología Educativa (herramientas digitales y pedagógicas) o del Coordinador de Sistemas (herramientas académicas, licenciamiento, infraestructura, etc.). Cualquier herramienta adicional, administrada por algún otro miembro de la comunidad, deberá ser informada tanto a Coordinador de Sistemas como a Coordinador de Tecnología Educativa.

El proceso de adquisición de nuevas herramientas deberá seguir el proceso establecido por la Administración del colegio, para asegurar que la selección sea informada y que su adquisición sigue y se ajusta a los requerimientos del Manual de Compras y Contratación. En el proceso de selección de posibles nuevas herramientas deberán estar involucrados tanto el Coordinador de Sistemas como el Coordinador de Tecnología Educativa.

La tecnología como apoyo a las necesidades académicas, no dejará de lado la responsabilidad social y ambiental que se desprende de la adquisición y manipulación de equipos electrónicos.

Apoyaremos la disminución de costos con la utilización de tecnologías que puedan generar energía autónoma y sostenible.

Finalmente, para garantizar el adecuado tratamiento de datos, las herramientas de trabajo académico del colegio señaladas en esta política (Gsuite y Managebac, entre otras), serán administradas únicamente por los Coordinadores de Tecnología Educativa y de Sistemas, siguiendo los lineamientos establecidos en el Manual de Políticas y Procedimientos para la Protección de Datos vigente.

4.1.3 Las bibliotecas son el “Centro de Indagación”

La página web principal de la biblioteca será el repositorio de recursos digitales usados para consultar información y fomentar la probidad académica, entre ellas están: bases de datos, suscripciones periódicas, aplicaciones, libros digitales, etc.

Todo el material digital adquirido por cualquier departamento (ej. Libros o revistas) deberá ser entregado a la bibliotecóloga de la sección para su ingreso y administración desde la base de datos de la biblioteca. Ningún empleado de la institución podrá conservar ninguna copia de libros digitales adquiridos por el colegio en su Drive o en ninguna otra ubicación. En caso de que se demuestre que el empleado ha conservado elementos digitales del colegio, se aplicará los correctivos descritos en el Estatuto Docente a que haya lugar.

La base de datos de Recursos Académicos definida por el Coordinador de Tecnología Educativa se centralizará y mantendrá el inventario de todos los recursos académicos de la institución, incluyendo todo el material didáctico que no corresponde al Sistema Dewey de Clasificación, los recursos didácticos disponibles en los salones de clase y/o en los departamentos, todo el material de los departamentos de Educación Física, Música, Artes, etc. Dicha base de datos será alimentada por las bibliotecólogas de cada sección, quienes después de catalogar los recursos se encargarán de entregarlos físicamente a la persona responsable (jefes de Departamento, jefes de Año).

Las tres bibliotecas del colegio mantendrán unidad de criterio en cuanto al sistema de clasificación de dichos recursos, de manera que su utilización sea transparente para cualquier miembro de la comunidad.

4.1.4 Todos los profesores y personal de apoyo académico (psicólogos, bibliotecólogos, asistentes de enseñanza) son profesores de TIC.

Quienes están a cargo de la instrucción y/o supervisión de estudiantes en la institución son responsables de promover el uso responsable, respetuoso e íntegro de la tecnología. Por tanto, todos son responsables de incluir en la planeación de su respectiva área los indicadores de logro de la secuencia curricular de TIC, según lo definido en reuniones de Departamento/nivel en las que el coordinador e integrador TIC estén asistiendo como apoyo.

Dos elementos clave de la secuencia curricular son la *Ciudadanía Digital*, cuyo responsable principal es el equipo de psicología de las tres secciones, y las *Competencias para el Manejo de la Información*, cuyas responsables principales son las bibliotecólogas del colegio. En ambos casos, el departamento de Tecnología Educativa hará parte del equipo transdisciplinario que desarrollará dichos programas. Dada la relevancia de estos dos elementos para que todos los miembros de la comunidad puedan ser íntegros, responsables y respetuosos en el uso de la tecnología, será responsabilidad de todos los profesores

asegurarse de reforzar lo enseñado por psicólogos y bibliotecólogas. Así mismo, será responsabilidad tanto de profesores como del personal de apoyo académico fomentar en los estudiantes el seguimiento de la presente política, así como conocer y difundir entre los estudiantes la normatividad sobre derechos de autor y propiedad intelectual.

El uso de internet debe ser consistente con lo que se espera en el currículo de TES. El profesor/ personal de apoyo académico debe: visitar previamente las páginas de Internet y evaluar su validez educativa antes de recomendarlas a los estudiantes, guiar a los estudiantes para que utilicen los recursos ya evaluados por ellos, supervisar el acceso de los estudiantes a la Red y no confiar únicamente (exclusivamente) en los filtros y el sistema de monitoreo de TES- Net. Así mismo, antes de permitir el uso de una herramienta específica por parte de los estudiantes, el profesor deberá verificar con el Coordinador de Tecnología Educativa o el integrador TIC asignado que la Política de Uso de la herramienta permita su utilización con niños menores de 13 años, en el caso de estudiantes de Preescolar, Primaria, Quinto y Sexto grados.

4.1.5 Los profesores de TES siguen las normas aceptadas de etiqueta de Internet.

Con este fin, los profesores son responsables de:

- Usar la red de acuerdo con la política establecida, los procedimientos del colegio y la legislación del país.
- Usar la red de una manera responsable y ética, consistente con los propósitos educativos e informativos para la cual ha sido dispuesta.
- Usar el lenguaje apropiado en los mensajes públicos y privados, y en el material publicado en páginas web.
- Revisar el correo electrónico al menos una vez al día, en lo posible responder en las siguientes 24 horas, borrar mensajes no deseados y mantenerse dentro de la cuota asignada.
- Usar en los correos palabras acordadas previamente como guías en “Asunto” (Acción, Información, Urgente, Personal, Social)
- Usar las impresoras con una mentalidad de cuidado del ambiente, e imprimir solamente lo que es estrictamente necesario.
- Usar solamente su cuenta individual y tomar precauciones para que otros no puedan usarla. Los códigos de acceso y contraseñas no deben ser compartidos con otros usuarios.
- Notificar al administrador del sistema cuando haya una posible brecha de seguridad.
- Tener cuidado cuando se le da a otra persona o sistema electrónico, información que permita identificar a alguien de manera individual.
- No causar interrupciones del servicio de Red o destruir datos mediante el esparcimiento de virus o por otros medios.
- No intentar acceder a material privado o personal, información o archivos de otros

sin tener previamente su autorización.

- No acceder, manipular, alterar o intentar dañar, deshabilitar o destruir tecnología o archivos que pertenecen a otros.
- No acceder, crear, o distribuir material o imágenes pornográficas, acosadoras, obscenas, racistas, sexualmente explícitas, o amenazadoras.
- Usar la red de manera que no impida su uso para otros usuarios.
- No instalar software sin licencia o pirata en los computadores asignados, debe solicitar a Sistemas la instalación de software. El Departamento de Sistemas verificará que se cumplan las normas sobre licenciamiento.
- El profesor podrá solicitar instalar actualizaciones y programas gratuitos o de licencia abierta, previa autorización del jefe de sistemas o del jefe de Tecnología Educativa
- Usar la red solo para los propósitos establecidos por el colegio, propósitos legales y no comerciales.
- No bajar o copiar de la red o de otro medio ningún tipo de software sin la debida autorización del coordinador de Sistemas. El personal del departamento de Sistemas es el único autorizado para la instalación de software, de acuerdo con los preceptos de seguridad de la información y con las leyes vigentes.
- Respetar y cumplir a cabalidad con la ley de Derechos de Autor, propiedad intelectual y licencias de uso.
- Cuidar los dispositivos electrónicos, tanto personales como de propiedad del colegio.

4.1.6 Monitoreo de recursos

La Fundación Educativa de Inglaterra acoge el uso de Internet como un recurso educativo valioso. Sin embargo, el mal uso de este recurso puede traer consecuencias negativas. Adicionalmente, todos los recursos relacionados con Internet son provistos con propósitos educativos. Por tanto, la FUNDACIÓN EDUCATIVA DE INGLATERRA mantiene la potestad de monitorear, acceder, y revisar todo lo que va a través de su infraestructura de la red incluyendo el tráfico, los sitios web visitados, los e-mails, la mensajería instantánea, los documentos digitales y archivos adjuntos, la actividad de impresión, el material impreso o cualquier material creado, almacenado o borrado.

La Fundación Educativa de Inglaterra busca garantizar que las tecnologías de Internet, móviles y digitales se utilicen de manera efectiva, para su propósito educativo previsto, de manera que no infrinjan las normas legales vigentes o generen riesgos innecesarios para ningún miembro de la comunidad o para la propia Fundación.

La Fundación Educativa de Inglaterra espera que todos los miembros de la comunidad usen las tecnologías de Internet, móviles y digitales de manera responsable y en estricto acuerdo con las condiciones establecidas en esta política. Esta política también incluye expectativas

sobre el comportamiento apropiado en línea y el uso de tecnología fuera de la escuela para estudiantes, padres / cuidadores, profesores, empleados y personal de apoyo en general y todos los demás visitantes del Colegio.

4.2 Directrices para el uso de la tecnología por parte de los estudiantes

4.2.1 Los estudiantes son íntegros y respetuosos en el uso de la tecnología

Los estudiantes deben utilizar los diferentes recursos tecnológicos siguiendo los preceptos establecidos en el Manual de Convivencia, incluso si están utilizando un dispositivo de su propiedad.

Los estudiantes deberán reportar inmediatamente al profesor u otra autoridad sobre contenidos inapropiados o comunicaciones inapropiadas y/o que los hagan sentir incómodos o vulneren sus derechos.

Los estudiantes de TES usarán un tono respetuoso en sus comentarios en línea y en cualquier recurso tecnológico o interacción a través de herramientas o recursos tecnológicos. Así mismo, se abstendrán de publicar comentarios que provoquen, hostiguen, acosen, difamen, molesten, vulneren o generar cualquier acto de irrespeto que atente contra la integridad física, emocional, o psicológica en contra de sí mismo y a cualquier miembro de la comunidad educativa en concordancia con los principios de Ciudadanía Digital impartidos en la Institución.

4.2.2 Los estudiantes de TES siguen las normas aceptadas de etiqueta de Internet, así como las normas establecidas por el colegio.

Con este fin, los estudiantes son responsables de:

- Usar la red de acuerdo con la política establecida, las políticas y los procedimientos del colegio y la legislación del país.
- Usar la red de una manera responsable y ética, consistente con los propósitos educativos e informativos para la cual ha sido dispuesta.
- Usar el lenguaje apropiado en los mensajes públicos y privados, y en el material publicado en páginas web.
- Revisar el correo electrónico con frecuencia, responder pronto, borrar mensajes no deseados y mantenerse dentro de la cuota asignada.
- Usar en los correos palabras acordadas previamente como guías en “Asunto” (Acción, Información, Urgente, Personal, Social).

- Usar las impresoras con una mentalidad de cuidado del ambiente, e imprimir solamente lo que es estrictamente necesario.
- Usar la tecnología solamente en aquellos espacios para los cuales tienen autorización, ya sea dentro o fuera del colegio.
- Usar solamente su cuenta individual y tomar precauciones para que otros no puedan usarla. Los códigos de acceso y passwords no deben ser compartidos con otros usuarios.
- Notificar al administrador del sistema cuando haya una posible brecha de seguridad.
- Tener cuidado cuando se le da a otra persona o sistema electrónico, información que permita identificar a alguien de manera individual.
- No usar la tecnología en ningún lugar con el propósito de generar situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying)
- No causar interrupciones del servicio de Red o destruir datos mediante el esparcimiento de virus o por otros medios.
- No intentar acceder a material privado o personal, información o archivos de otros sin tener previamente su autorización.
- No vandalizar, dañar, o deshabilitar el trabajo de otro individuo u organización.
- No acceder, manipular, alterar o intentar dañar, deshabilitar o destruir tecnología o archivos que pertenecen a otros.
- No acceder, crear, o distribuir material o imágenes pornográficas, acosadoras, obscenas, racistas, sexualmente explícitas, o amenazadoras.
- Usar la red de manera que no impida su uso para otros usuarios.
- Solicitar a la coordinación de Sistemas la instalación de software, cuando así lo requieran. El Departamento de Sistemas verificará que se cumplan las normas sobre licenciamiento.
- Usar la red solo para los propósitos establecidos por el colegio, propósitos legales y no comerciales.
- No bajar o copiar de la red o de otro medio ningún tipo de software sin la debida autorización de la FEI, quien a través del Departamento de Sistemas lo instalará en circunstancias que se considere que sea seguro y que no infringe la ley.
- Respetar y cumplir a cabalidad con la ley de Derechos de Autor, propiedad intelectual, licencias de uso y protección de datos.
- Cuidar los dispositivos electrónicos, tanto personales como de propiedad del colegio.

4.3 Reglamento para el uso de dispositivos tecnológicos (Portátil, IPAD, tablet, reloj inteligente, celulares, PSP, etc.) en las instituciones de la FEI

La Fundación Educativa de Inglaterra y sus instituciones educativas, TES y TEN, promueven la integración de tecnología en el currículo de la institución. Con el uso de los recursos tecnológicos (dispositivos IPad, relojes y celulares inteligentes, computadoras,

herramientas digitales y en línea) buscamos mejorar el aprendizaje diario de nuestros estudiantes, así como brindarles a los docentes herramientas para diseñar experiencias de aprendizaje con nuevos formatos y contenidos creando un escenario académico motivador y provocador para la comunidad.

En las secciones de Preescolar y Primaria, la institución ha dotado a los estudiantes con dispositivos Ipad por medio de aulas móviles para el trabajo en las clases. Por lo anterior, los estudiantes de preescolar y de primero a tercero de primaria. No están autorizados para traer al colegio ningún dispositivo tecnológico (celulares, Ipad, relojes inteligentes, portátil entre otros). No obstante, aquellos casos especiales que obedezcan a razones de seguridad serán previamente analizados y avalados por la coordinación de seguridad del colegio. En cuyo caso, el jefe de la sección correspondiente y el coordinador de Tecnología Educativa se reunirán con los padres y/o acudientes del estudiante y entregarán el procedimiento establecido para dichas situaciones.

De igual manera, en casos de seguridad y/o de salud pública o cuando se requieran para continuar con el plan de estudios y el proceso formativo de los estudiantes, los jefes de sección y órganos de gobiernos escolar podrán autorizar el uso de dispositivos por parte de los estudiantes en las instalaciones del colegio.

Los estudiantes de grado cuarto podrán traer su propio dispositivo con la autorización del jefe de sección o el coordinador del programa PYP y el coordinador de tecnología educativa, únicamente durante el proceso de preparación de la exhibición del Programa de Escuela Primaria (PEP). Por otra parte, en la sección de secundaria se ha implementado el programa 1:1. El cual implica que cada estudiante utilice su propio dispositivo para desarrollar los trabajos y revisar los contenidos académicos de las diferentes clases, bajo los términos de uso apropiados establecidos en la presente política (Sección 3.2).

4.3.1 Uso aceptable

Para los colaboradores de la Institución (Administrativos - personal docente):

- Los dispositivos tecnológicos, herramientas digitales y en línea deben usarse para las actividades académicas de acuerdo con las políticas de tecnología planteadas en el Plan de Tecnología institucional.
- Cumplir con los principios generales de comportamiento y conducta cuando se hace uso de los recursos tecnológicos (dispositivos, herramientas digitales y en línea) dentro de la institución.
- Respetar la ley colombiana referente a Habeas Data (Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia desarrollado por la Ley 1266 del 2008).

Para Visitantes y organizaciones establecidas en las instalaciones de las Instituciones educativas de la FEI.

- Cualquier organización institucional que trabaje con niños en las instalaciones de las instituciones de la FEI deberá recibir una copia del protocolo de seguridad electrónica y deberá firmar el acuerdo de uso aceptable.
- Se deberá proporcionar orientación para visitantes ocasionales, voluntarios y ayudantes de padres / cuidadores requeridos por ejemplo por niños con necesidades especiales.

Para los estudiantes:

- Acatar y respetar las normas dadas por el colegio para el uso correcto de los recursos tecnológicos.
- Usar los dispositivos tecnológicos (celulares, Ipad, relojes inteligentes, portátiles) ya sean propios o del colegio respetando y siguiendo las directrices dadas por los docentes. Así mismo, el docente es quién permite el uso o no del recurso de acuerdo con los objetivos y actividades planeadas para la clase.
- Los estudiantes de secundaria, deben usar los dispositivos tecnológicos (celulares, Ipad, relojes inteligentes, portátiles) de forma adecuada, dando ejemplo a los estudiantes de edades menores, sin mostrar ni incitar a otros estudiantes a ver e interactuar con contenido no apropiado en las instalaciones del colegio y/o dentro de las rutas escolares, además deben acatar las normas de convivencia, moralidad y las directrices del personal de ruta a cargo y docentes acompañantes.
- Dar un buen uso al recurso tecnológico (Dispositivos, herramientas digitales y en línea) asignado ya sea propio o del colegio, por lo que el estudiante también debe contribuir al cuidado físico de los recursos asignados.
- Tener presente que la Ley 109 de 2010 en su Artículo 2 indica que sólo los ciudadanos con 14 años o más están habilitados para registrarse en una plataforma de redes sociales en internet, por lo tanto, los estudiantes de la institución menores de 14 años no podrán acceder a este tipo de plataformas dentro de sus instalaciones, ni en rutas escolares, ni en actividades académicas fuera de la institución o mientras estén bajo el cuidado del Colegio.

4.3.2 Uso inaceptable e inapropiado

- Acceder y descargar contenido inapropiado e inadecuado dentro de la institución.
- No se puede crear, publicar descargar o compartir contenido obsceno, ofensivo, difamatorio, sexualmente explícito, violento o que vulnere la integridad y el buen nombre de un miembro de la comunidad. Ejemplo: Amenazas en redes sociales, cyberbullying, promover sustancias psicoactivas, tabaco o alcohol o parafernalia relacionada con estos, promover la discriminación de cualquier tipo, entre otras.

- Utilizar el dispositivo tecnológico, infraestructura o wifi en actividades que no sean académicas o que alteren el buen orden y la organización de las actividades escolares.
- Usar los dispositivos tecnológicos (celulares, iPad, relojes inteligentes, portátiles) dentro de las rutas escolares para generar desorden o incitación a interactuar con contenido no apropiado a otros estudiantes, por lo anterior, los estudiantes deben acatar las directrices del personal de ruta a cargo y docentes acompañantes.
- Utilizar el dispositivo tecnológico para violentar la configuración de red, para acceder a otros dispositivos o para transmitir contenido inapropiado, para hacer trampa en exámenes o que altere el buen funcionamiento de clase.
- Instalar, usar y difundir aplicaciones de software malicioso o virus o cualquier otra prohibida por el colegio que modifiquen la configuración de los dispositivos tecnológicos de otros miembros de la comunidad o de las instalaciones de la institución.
- Violar las leyes de derechos de autor o licenciamiento de software o plataformas en línea o realizar plagio de material ajeno.
- Usar el dispositivo tecnológico para participar en actividades ilícitas o negocios propios, utilizando la infraestructura de TICs de la Fundación Educativa de Inglaterra.
- Usar, violentar o compartir las cuentas, credenciales y contraseñas de acceso a las diferentes aplicaciones o plataformas propias o de otro miembro de la comunidad.
- En caso de tener tarjeta SIM con datos para navegación web, utilizar dichos datos para el ingreso a redes sociales u otros sitios que atenten o vulneren las normas descritas en esta política.

En caso de presentarse una actividad de uso inapropiado o de violación de la presente política, la institución procederá a manejar el caso de acuerdo con las normas del manual de convivencia vigente y se adelantaran los procesos disciplinarios que correspondan, siguiendo los procedimientos señalados en el Manual de Convivencia y en la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, de acuerdo con la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2013 o demás normas que la modifiquen o complementen.

4.3.3 Normas para los dispositivos pertenecientes a los estudiantes

Sección Primaria:

- Los dispositivos tecnológicos de los estudiantes no deben traer tarjeta SIM con plan de datos, su acceso a internet será por medio de las redes wifi-institucionales, así mismo, no deben tener instaladas aplicaciones VPN o software ilegal que burle el filtro y firewall del colegio.
- El dispositivo autorizado no debe tener configurada Apple Id en caso de ser iPad, Google Id en caso de ser Tableta con sistema Android y en caso de computador portátil, este debe contar con una sesión creada para el estudiante con controles

parentales. Los dispositivos Apple - Android que tengan Id, se deben bloquear con control parental (Ver guías para cada dispositivo en el sitio web del proveedor o asesorarse del personal de tecnología del colegio). Los tutores del estudiante y los miembros del departamento de sistemas y tecnología educativa verificarán que esto se cumpla y darán el visto bueno para su uso en las instalaciones del colegio.

- Activar las restricciones propias del dispositivo y bloquear:
 - cambio de id, descarga y compra de aplicaciones, compras in-APP
 - iMessages, FaceTime, personal email, Siri, Youtube app, Game Center, Tv-Movies- Music.
 - bloqueo de sitios web y redes sociales como Facebook.com, Twitter.com, Instagram.com, Pinterest.com, Snapchat, Tik-Tok y sus aplicaciones y aquellas otras que la Institución considere inapropiadas o que puedan interferir con las actividades escolares o que puedan poner en riesgo a miembros de la comunidad.
- Las aplicaciones gratuitas que se requieran para trabajo académico deben ser descargadas e instaladas en casa, aplicando los controles parentales correspondientes.
- Se recomienda que los dispositivos tengan: sistema operativo actualizado, carcasa protectora, que se encuentren asegurados, no traer audífonos, earpods o demás accesorios que puedan extraviarse.
- Deben tener instaladas las aplicaciones de Google Suite (drive, docs., classroom, drive, sheets, forms)
- Los estudiantes deben usar los dispositivos de acuerdo con las políticas institucionales, cumpliendo con las normas de uso adecuado descritas anteriormente. Por lo tanto, su uso dentro de las instalaciones de la institución debe ser netamente académico y los estudiantes deben acatar y seguir las normas de las políticas institucionales.
- Los miembros del departamento de sistemas, el jefe de tecnología educativa y los docentes de tecnología están autorizados para realizar una auditoría periódica a los dispositivos de los estudiantes para verificar que cumplen con la norma y que no representan un riesgo para la integridad del estudiante o para el adecuado servicio del sistema de la institución.
- Se debe aceptar la instalación del software MDM (Mobile Device Manager) para agregar el dispositivo dentro de los sistemas y cercas de seguridad provistos por el colegio.
- El departamento de sistemas podrá suspender el acceso al servicio de internet al estudiante que se le considere que está haciendo mal uso del dispositivo o que está visitando sitios no acordes a su edad o la actividad escolar requerida.
- El departamento de sistemas no está obligado a dar soporte técnico, a realizar diagnósticos, ni a realizar reparaciones en los dispositivos personales de los estudiantes.
- La institución no asumirá costo alguno por el mal uso, daño o pérdida de los

dispositivos de los estudiantes.

- La institución podrá desautorizar el uso y la posibilidad de traer su propio dispositivo si considera que el estudiante ha quebrantado alguna norma de convivencia, de la política de Uso de Internet o de esta política.

Sección Secundaria:

- Los estudiantes deben usar los dispositivos bajo las políticas dadas por la institución, cumpliendo con las normas de uso adecuado y de uso inadecuado descritas anteriormente. Por lo tanto, su uso dentro de las instalaciones de la institución debe ser netamente académico y los estudiantes deben acatar y seguir las normas de las políticas institucionales.
- Los miembros del departamento de sistemas, el jefe de tecnología educativa y los docentes de tecnología están autorizados para realizar una auditoría periódica a los dispositivos de los estudiantes para verificar que cumplen con la norma y que no representan un riesgo para la integridad del estudiante o para el adecuado servicio del sistema de la institución.
- Se debe aceptar la instalación del software MDM (Mobile Device Manager) para agregar el dispositivo dentro de los sistemas y cercas de seguridad provistos por el colegio.
- El departamento de sistemas podrá cancelar el servicio de internet al estudiante que se le considere que está haciendo mal uso del dispositivo o que está visitando sitios no acordes a su edad o la actividad escolar requerida.
- El departamento de sistemas no está obligado a dar soporte técnico, a realizar diagnósticos ni a realizar reparaciones en los dispositivos personales de los estudiantes.
- La institución no asumirá costo alguno por el mal uso, daño o pérdida de los dispositivos de los estudiantes.
- La institución podrá desautorizar el uso y la posibilidad de traer su propio dispositivo si considera que el estudiante ha quebrantado alguna norma de convivencia, de la política de Uso de Internet o de esta política.

4.3.4 Rol de los Padres, Acudientes o Cuidadores

El Colegio trabaja en estrecha colaboración con las familias para ayudar a garantizar que los niños puedan usar Internet, las tecnologías móviles y digitales de manera segura y responsable tanto en el hogar como en el colegio. Es importante que los padres / acudientes entiendan el papel crucial que juegan en este proceso. El Colegio busca consultar y discutir regularmente la seguridad en línea con los padres / acudientes y busca promover una amplia comprensión de los beneficios de las nuevas tecnologías y los riesgos asociados. La FEI y sus instituciones educativas proporcionan información de seguridad en línea

actualizada regularmente a través del sitio web del Colegio y por otros medios y plataformas.

A los padres/acudientes se les pide anualmente que lean, discutan y firmen conjuntamente con cada niño el Acuerdo de Uso Aceptable. También se proporcionará un resumen de las responsabilidades clave de los padres/acudientes la cual está disponible en el Apéndice 5.2 de la presente política. El Acuerdo de Uso Aceptable explica las expectativas del Colegio y las responsabilidades de los estudiantes y padres/acudientes. El apoyo de los padres/acudientes es esencial para implementar el protocolo de seguridad electrónica de manera efectiva y mantener a todos los niños seguros.

4.3.5 Monitoreo de recursos

La Fundación Educativa de Inglaterra acoge el uso de Internet como un recurso educativo valioso. Sin embargo, el mal uso de este recurso puede traer consecuencias negativas. Adicionalmente, todos los recursos relacionados con Internet son provistos con propósitos educativos. Por tanto, la FUNDACIÓN EDUCATIVA DE INGLATERRA y sus instituciones académicas mantiene la potestad de monitorear, acceder, y revisar todo lo que va a través de la red incluyendo el tráfico, los sitios web visitados, los e-mails, la mensajería instantánea, los documentos digitales y archivos adjuntos, la actividad de impresión, el material impreso o cualquier material creado, almacenado o borrado.

4.3.6 Almacenamiento de Imágenes

Las fotografías y los videos proporcionan evidencia valiosa del logro y progreso de los estudiantes en una variedad de contextos y pueden usarse para celebrar el trabajo de las instituciones de la FEI. De acuerdo con las Normas Colombianas sobre la Protección de datos (Ley 1581 de 2012), las imágenes de estudiantes se usan solo con el consentimiento por escrito de los padres / acudientes, el cual debe obtenerse en primera instancia al ingreso del niño al Colegio y en la suscripción de los respectivos contratos de matrículas anuales. Los registros se deben mantener en el archivo individual de cada estudiante y los padres / acudientes podrán cambiar el consentimiento de uso en cualquier momento conforme a lo establecido en el Manual de Políticas y Procedimientos Para la Protección de Datos vigente.

Las fotografías e imágenes de los estudiantes solo se podrán usar para fines institucionales y deberán ser almacenadas en redes seguras aprobadas por el Colegio las cuales incluyen algunos servicios basados en la nube. Los derechos de acceso a las imágenes almacenadas están restringidos al personal aprobado según lo determine el administrador de los servicios TIC.

Los padres / acudientes y cuidadores deben tener en cuenta que puede haber algunos niños que están en riesgo y no deben tener su imagen en línea y otros que no quieren que su

imagen esté en línea. Por estas razones, los padres / acudientes deben seguir el Acuerdo de Uso Aceptable del Colegio y abstenerse de tomar o publicar fotografías en línea de cualquier miembro de la comunidad escolar, que no sea su propio hijo(a), a menos que haya un acuerdo previamente autorizado por el Head of School/ Rector.

Los empleados, profesores y otros profesionales que trabajan con los estudiantes solo deben usar el equipo provisto por el Colegio para grabar imágenes de los estudiantes, ya sea dentro o fuera de sus instalaciones (ver Política de protección de datos). La Oficina de Recursos humanos deberá solicitar permiso para usar imágenes de todo el personal que trabaja en el Colegio durante el proceso de inducción y se mantendrá un registro escrito en el archivo correspondiente de cada empleado de la FEI.

4.3.7 Nuevos Dispositivos Tecnológicos

Los nuevos dispositivos tecnológicos personales pueden ofrecer oportunidades valiosas para la enseñanza y el aprendizaje. Sin embargo, la Fundación Educativa de Inglaterra y sus instituciones académicas deberán considerar el beneficio educativo y llevar a cabo una evaluación de riesgos y de beneficio pedagógico antes de que se permita su uso en las instalaciones del Colegio. Los padres / acudientes y cuidadores, los estudiantes y los empleados de la FEI no deben asumir *a-priori* que se permitirán nuevos dispositivos tecnológicos en el Colegio y deberán consultar con el Director de Escuela o su designado antes de que puedan ser traídos al Colegio.

4.4 Consecuencias del uso inaceptable

4.4.1 Para profesores y colaboradores en general

El no cumplimiento de esta Política de Uso Aceptable podrá dar lugar a las acciones legales pertinentes y podrán ser objeto de terminación del contrato laboral con la Fundación, siguiendo los procedimientos que determine la Institución en sus políticas de Gestión Humana.

Infringir la ley de Derechos de Autor, propiedad intelectual, protección de datos y licencias de uso es sancionable con acciones penales de terceros y administrativas.

Las siguientes consecuencias pueden incluir, sin estar limitado a:

- Pérdida del acceso a internet, email, y los privilegios de la red.
- Proceso Disciplinario.
- Justa causa de terminación del contrato de trabajo.

4.4.2 Para estudiantes

El no cumplimiento de esta Política de Uso Aceptable podrá dar lugar a la apertura de los procesos disciplinarios definidos en el Manual de Convivencia vigente y/o la activación de las Rutas de Atención Integral para la Convivencia Escolar, de acuerdo con la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2013 o demás normas que la modifiquen o complementen

Infringir la ley de Derechos de Autor, propiedad intelectual, protección de datos y licencias de uso podrán ser sancionables con acciones penales, civiles y administrativas que pueden poner en riesgo jurídico y financiero a las instituciones de la FEI.

4.5 Reporte de incidentes, abuso y creación o tenencia de material inapropiado

Cualquier miembro dentro de las instalaciones del Colegio puede estar frente a una situación de hostigamiento por razones de género o recibir un mensaje ofensivo, abusivo o inapropiado o acceder accidentalmente a material inapropiado, molesto o abusivo por medio de cualquier recurso tecnológico. En caso de ocurrir tal situación, si el miembro es un estudiante, éste debe informar inmediatamente a su jefe de año quién será la persona encargada de poner en conocimiento el inconveniente. Si el miembro es un empleado, deberá activar el procedimiento señalado en el Manual de Convivencia vigente a fin que la Institución y las instancias pertinentes adelanten el procedimiento correspondiente en congruencia con las normas internas y la Ley Nacional.

Cuando tal incidente afecte de manera sustancial la convivencia escolar, se vulneren de manera sustancial los derechos humanos, sexuales y reproductivos de algún alumno u ocurran hechos significativos de violencia escolar se deberán seguir rigurosamente los protocolos dispuestos por las autoridades nacionales y en especial la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, de acuerdo con la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2013 o demás normas que la modifiquen o complementen.

En la sección Apéndices podrá consultar los Protocolos para la atención de casos de agresión, acoso escolar o discriminación por orientación sexual.

5. APROBACIÓN Y DETALLES DE REVISIÓN

La elaboración de la presente política contó con la colaboración de:

Contribuyentes	Esteban Bolaños, Coordinador ICT
	Diego Alejandro Bohórquez, Coordinador Sistemas
	Angélica Peña, Coordinadora Convivencia Primaria
	Watson Vargas (Miembro Junta de Dirección Fundación Educativa de Inglaterra)
	Jeff Shaw, Head of School and Rector
Catalina Zúñiga Escobar Secretaria General FEI.	

Aprobación y revisión	Detalles
Autoridad para aprobación	Junta de Dirección
Comitéo grupo de trabajode la autoridad aprobatoria	Gobierno Efectivo y Sostenibilidad Financiera.
Administrador	Junta de Dirección/ Head of School y Rector
Próxima Fecha de Revisión	01/08/2022.

Aprobación e Historia de Ajustes y/o Correcciones	Detalles
Fecha de aprobación Original y Autoridad	Junta de Dirección /28 de mayo de 2021
Fecha de entrada en vigencia	Junio de 2021
Notas	

Políticas Relacionadas
Manual de Políticas de la FEI. Manual de Convivencia (Students Bylaws). Estatuto Docente. Política de Inclusión. Manual de Política y Procedimientos Para El Tratamiento de Datos. Manual de Compras y Contratación.

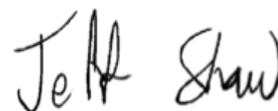
6. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha			Trazabilidad del cambio
1	11	Mayo	2020	Se incluyó
2	18	Mayo	2021	Se incluyó

La presente política de tecnología fue aprobada por la Junta de Dirección según acta de Junta No. 1092 correspondiente a la sesión de fecha 28 de mayo de 2021.



WATSON LAWRENCE VARGAS
Presidente Junta de Dirección



JEFFREY NIGEL SHAW
Head of School / Rector

7. APÉNDICES

7.1 Declaración de política de uso Aceptable para empleados

Todos los empleados de la FUNDACIÓN EDUCATIVA DE INGLATERRA, contratistas, profesores, estudiantes o personal temporal que haya sido autorizado para usar el acceso de los establecimientos educativos de la FUNDACIÓN EDUCATIVA DE INGLATERRA a Internet, deben firmar este acuerdo, confirmando el entendimiento y aceptación de esta Política.

Relevo de Responsabilidad.

La Fundación Educativa de Inglaterra no expide ninguna garantía, expresa o implícita, en relación con la calidad de los servicios prestados. La Fundación no asume ninguna responsabilidad por ningún daño que los usuarios puedan sufrir. Esto incluye la pérdida de datos por demoras, el no entregar o entregar erróneamente la información, interrupciones del servicio ocasionadas por su propia negligencia o errores u omisiones de los Usuarios. El uso de cualquier información obtenida vía Internet corre por cuenta del usuario. La Fundación específicamente niega cualquier responsabilidad por la calidad o exactitud de la información que obtiene el usuario a través de la red o que toma de la almacenada en los sistemas de la FUNDACIÓN EDUCATIVA DE INGLATERRA y sus establecimientos educativos. Ni la FUNDACIÓN EDUCATIVA DE INGLATERRA ni sus establecimientos educativos serán responsables por obligaciones financieras derivadas del uso no autorizado del sistema.

Declaración de Política.

Declaro que entiendo y me acojo a los términos expresados en la Política de Uso Aceptable de Tecnología. Entiendo que cualquier violación a las regulaciones expresadas arriba no es ética y puede constituirse en infracción de tipo penal. De cometer cualquier violación, mi privilegio de acceso puede ser revocado y una acción disciplinaria puede conllevar a la terminación del contrato laboral con justa causa o una acción legal apropiada.

Nombre Completo del Usuario: _____

Firma del Usuario:

Fecha: _____

7.2 Declaración de política de uso aceptable para estudiantes

Como estudiante del establecimiento educativo Colegio de Inglaterra - The English School, entiendo que la tecnología es una herramienta para mi aprendizaje. Por tal razón:

Entiendo que:

- Debo ser íntegro y respetuoso en el uso de la tecnología.
- Debo seguir las normas de etiqueta de internet, así como las normas establecidas por el colegio. Estas normas se aplican al uso de cualquier herramienta de comunicación y colaboración, así como al uso de las redes en general.
- Tener acceso a la tecnología es un privilegio, no una necesidad.
- El colegio tiene la potestad de monitorear el uso que haga de los recursos tecnológicos, tanto personales como de propiedad del colegio.
- El no cumplimiento de esta política acarrea consecuencias.
- La seguridad, cuidado y mantenimiento de mi dispositivo personal (en el caso del 1:1) es mi total responsabilidad. Por tanto, lo mantendré en lugar seguro.
- El colegio no es responsable de la pérdida, robo o daño de mi dispositivo personal.

Siempre:

- Utilizaré los recursos tecnológicos en el colegio para los fines relacionados con mi aprendizaje.
- Seguiré las directrices establecidas en esta política.

Nombre del estudiante: _____

Fecha: _____

Firma: _____



7.3 Aprobación del padre de familia o acudiente

Declaro que he revisado y discutido la importancia del presente documento con mi hijo/a. Él/Ella entiende las expectativas y responsabilidades que acarrea el uso adecuado y ético de la tecnología en la Fundación Educativa de Inglaterra y su establecimiento educativo - The English School. Al firmar esta política, nos comprometemos a cumplir con las responsabilidades y retos que implica el uso adecuado de la tecnología. Como padre/acudiente me comprometo a seguir las recomendaciones dadas por el colegio para que mi hogar sea un ambiente digital seguro.

Nombre de la madre/acudiente:

Fecha: _____

Firma:

Nombre del padre/acudiente:

Fecha: _____

Firma: _____

Fecha: _____

Firma: _____



7.4 Aprobación del padre de familia o acudiente para la creación de la cuenta institucional a los hijos de tercer grado en adelante menores de 14 años

Autorizo a la Fundación Educativa de Inglaterra y sus establecimientos educativos a crear y asignar la cuenta de correo institucional a mi hija (o) y quién es menor de 14 años para utilizarla como apoyo a las actividades académicas realizadas. Al firmar esta política, nos comprometemos a realizar seguimiento y control en su forma de uso.

Nombre de la madre / Acudiente:

Fecha: _____

Firma: _____

Nombre del padre/Acudiente:

Fecha: _____

Firma: _____